



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 31 OCT. 2022

VISTO el Expediente N° E-72840-2022, Ámbito M.T. y E. del registro de esta
Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rescisión del Contrato de Locación de
Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
representada por el entonces Ministro de Trabajo y Empleo, Sr. Marcelo Juan ROMERO,
DNI N° 16.407.342 y el Sr. Baltasar MORGNER, DNI N° 37.388.499, bajo el Convenio
N° 22589/22.

Que el Sr. Baltasar MORGNER, ha solicitado el día once (11) del mes de octubre
del año 2022, la rescisión del Contrato de Locación de Servicios, a partir del día seis (6) del mes
de octubre del año 2022, conforme la designación en el cargo como Coordinador Provincial de
Enlace con la SRT, según el Decreto Provincial N° 2600/22.

Que el mencionado Contrato suscripto entre las partes del epígrafe, prevé la
rescisión del Contrato previa solicitud de una de las partes.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico del Ministerio de Trabajo y
Empleo.

Que por lo expuesto, corresponde rescindir el Contrato de Locación de Servicios
citado precedentemente, a partir del día seis (6) del mes de octubre del año 2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo,
en conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301 y sus pares
modificatorios y el Decreto Provincial N° 2692/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de
Trabajo y Empleo, Sr. Marcelo Juan ROMERO, DNI N° 16.407.342 y el Sr. Baltasar MORGNER,
DNI N° 37.388.499, bajo el Convenio N° 22589/22, a partir del día seis (6) del mes de octubre del
año 2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y
archivar.

RESOLUCIÓN M.T.y E. N° 387 /2022.

G.T.F. M.T.E.
MLJ
MJS


Lic. Fernandez Karina
Ministro de Trabajo y Empleo
T.D.F.A. e I.A.S.